

51289/42

I 1289/42



Señora.

Cuarta general de
Nº 15 de Julio
de 1843.

Informe con urgencia
la audiencia territo-
rial, tomando en
consideración los
eminentes servicios
de el recurrente.

Serrano Villa de Hija.

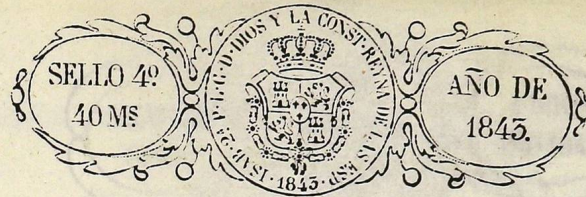
Maquin Bernad Liribano del M. puesto a sus
brazos pies, con el mas profundo respeto exponer: Que haue
trece años sirve interinamente una de las Contadurias de
Juzgado de primera instancia del Partido judicial de las
Villas de Hija.

El Exponente en el año 1835, fue uno de los
fundadores de la Milicia Nacional de la Ciudad de Alca-
zar, puesto de su naturalidad, en la que se unieron volun-
tariamente, continuando en ella hasta la conclusion de
la guerra, sufriendo los sitios y vejaciones que
aquella Ciudad experimento, habiendo sido agraviado con
la loss de Maria Isabel Luisa por su comportamiento
en el sitio, que en los primeros dias del mes de Ma-
yo del año 1838, puso alas mismas Ciudad el asedio la-
breas. Establecido en las Villas de Hija, se unieron tam-
bien voluntariamente en la Milicia Nacional, en la que

demuestra en el día el empleo de 2.º teniente.
ante de este Batallón. Siguiendo sus prin-
cípios políticos, ha interpuesto todo su sufragio para con-
seguir el pronunciamiento contra Isidro, y en favor
de V. M. de las Constituciones de 1837, y del Excmo. Ro.
viseo de las naciones, consiguiendo que se verificase
en el día de hoy en estas Villas. Alento a los males

A V. M. verdaderamente suplico se digno conferirle
la propiedad las heribancas de Sargado, que demuestran
intimamente con las pueras y laboriosidad que se requi-
ere; por cuyos gastos repara incesantemente al todo po-
doso concurra la vida de V. M. para la felicidad de
la nación. Hijos 11 de Julio de 1845.
Señora.

A. L. O. P. de V. M.
Joaquín Benedit.





Diligencia Certifico: que el antecedente recurso del Excmo. Joaquín Benito se me ha entregado por el Sr. Regente en el día de hoy significándome haberlo recibido por el correo en el anterior día. Y para que conste lo firmo en Sanz. a doce de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.

Proco

Atto. Zaragoza veinte y dos de 1843. Atto. pleno

S. S.
Gómez

Valderrama }
Carriaco } Como a la vista del Fiscal a. l. l. con los antecedentes

[Signature]

El Fiscal Interino dice q. para dar la dictamen se hace preciso q. por Secretaría de Audiencia Plena se certifique si el Escribano Juan José Verner continúa actuando en el juzgado de 1.ª Instancia de V.ª para lo cual fue habilitado por V. E. en 24 de Mayo de 40 y si se halla el número de Escribanos marcado por la ley. Zaragoza Treinta de Agosto de 1843.

Atto. Zaragoza quince de Setiembre de 1843. Atto. pleno

S. S.
Gómez
Valderrama
Carriaco
Prieto

Como lo dice el Fiscal a. l. l.

[Signature]

certifico: Que José Verner se halla en el actual ejercicio de su destino de Escribano Interino del Juzgado a. l. l.



de V.ª hasta el arreglo definitivo por el Ex.ª a los Juzgados inferiores, quien ocupa la vacante de los dos Escribanos interinos, por ser el primero uno de los Juzgados propietarios del antiguo que tenía la Villa de V.ª antes de ser causa de división judicial y q. por lo tanto se firmó en Zaragoza a quince de Setiembre del corriente año.

[Signature]

El Fiscal Interino dice q. en su concepto no debe hacerse novedad en el Juzgado de V.ª respecto de la Escribanía q. solicita D. Juan José Verner hasta el arreglo definitivo de los Juzgados (informados) en la consecuencia desfavorablemente acerca de la repetida solicitud. V. E. no obstante resolverá como siempre lo q. estime muy justo. Zaragoza Tres de Diciembre de 1843.

[Signature]

Auto

L. Ariz. de Oba. de 1843. Aud. plena

J. J.
Alfayde
Gomez
Hillo
Alfonso
Garcia
Pinto
Valdean
Gayan
Canales
Garcia

Come lo dice el oficial de...

Dilig. 9. / Correo: me habiendome acordado de... p. que
se suspenda el curso de... p. a la provision de
En las de... y... no ha hecho ni cosa
p. g. Leonte Informa en... a... de...
relacionante...